TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

Exp. 25290-31-03-002-2015-00228-01

Dando cumplimiento a las medidas implementadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecología, particularmente, en lo atinente a la segunda instancia, contemplado en el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho; teniendo en cuenta que en este proceso ya se había admitido el recurso de apelación y ante la nueva regulación dispuesta en el estado de emergencia por salubridad, donde, se previó una variación a las actuaciones que deben cumplir en esta fase, lo que nos impone adecuar el trámite del presente proceso, conforme a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado